

## Parejas del mismo sexo tienen derechos

Created on 14 August 2013 Written by Eloy Tupayachi



Durham.- Las parejas del mismo sexo que viven en Carolina del Norte y se casaron legalmente en jurisdicciones donde el matrimonio homosexual es válido, podrían obtener los mismos beneficios migratorios que sus pares heterosexuales, según confirmaron dos abogadas durante un foro realizado en El Centro Hispano.

Las abogadas Meredith Nicholson y Yesenia Polanco explicaron a los asistentes los alcances y consecuencias del reciente fallo emitido por la Corte Suprema de Estados Unidos que declaró inconstitucional parte de la Ley de Defensa del Matrimonio (DOMA, por sus siglas en inglés).

En la primera parte de la conferencia, Nicholson resumió la historia de la controvertida ley DOMA y los cambios que se han producido en el país respecto a los matrimonios entre personas del mismo sexo.

Indicó que tras el fallo de la Corte Suprema muchos beneficios federales podrían ser aplicables a personas casadas legalmente en estados donde estas uniones son reconocidas por la ley, aunque en algunos casos se necesita que la pareja resida en el estado donde se casó.

“Hay beneficios donde la determinación del derecho no es de la jurisdicción donde me casé sino la jurisdicción donde resido. Un ejemplo de eso son los beneficios del Seguro Social que bajo la ley federal dependen de donde vivo”, explicó.

Nicholson dijo que todo lo contrario ocurre por ejemplo con los beneficios de las parejas de miembros de las Fuerzas Armadas, donde prima la jurisdicción donde se realizó el matrimonio y no donde reside.

Después, la abogada Yesenia Polanco, especialista en inmigración, confirmó que una pareja homosexual casada legalmente puede obtener beneficios migratorios sin importar su lugar de residencia.

La abogada dijo que si por ejemplo una pareja homosexual de Carolina del Norte se casa en Maryland y uno de los cónyuges es ciudadano o residente legal, puede pedir el ajuste de estatus de su esposo o esposa indocumentada porque se trata de un beneficio federal y no estatal.

Las abogadas también recomendaron a las parejas del mismo sexo que firmen contratos para proteger sus bienes conyugales. Si bien en el estado no se les reconoce sus derechos como matrimonio, mediante estos documentos pueden decidir legalmente cuál será el destino de sus bienes (casa, autos, etc) en caso del fallecimiento de uno de los cónyuges.

El foro fue organizado por el grupo “Entreamig@s” del Centro Hispano que brinda asistencia a la comunidad de Lesbianas, Gays, Transgénero y Bisexuales.